



JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	GILBERTO ANTONIO MORENO GAVIRIA
ACCIONADAS	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PROVENIR S.A. y COLFONDOS S.A.
RADICADO No.	05001 31 05 022 2021 00163 00
INSTANCIA	Primera
Auto interlocutorio	332
DECISIÓN	Admite Acción de Tutela.

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se Admite la acción de tutela radicada **2021 00163**, presentada por **GILBERTO ANTONIO MORENO GAVIRIA**, con **C.C. 8.275.479**, en contra de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, y **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**.

A los representantes legales de las accionadas, se les concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberán allegar respuesta al escrito de solicitud de tutela e invocar la práctica de pruebas que considere conducentes.

Se ordena notificar este auto a la accionada y a la parte accionante, por el medio que sea más expedito, haciéndole las advertencias del artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, en el sentido de que, si no se presenta respuesta en el plazo señalado, se presumirán como ciertos los hechos en que se funda la acción.

De otra parte, se requiere a la parte accionante, para que allegue constancia de los trámites o gestiones realizados ante las AFP PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A., para buscar la actualización y corrección de su historia laboral, así como copia de la petición enviada a la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 061 fijados en la secretaría del despacho hoy 29 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ